



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de diciembre de 1995
No. 114

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1995.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6869, 6870, 6871, 6872, 6874, 1263-A1, 1264-A1, 1265-A1, 1267-A1, 1268-A1, 1269-A1, 6867, 6864, 6866, 6863, 6865, 6862, 6847, 6855, 6851, 6860, 6848 y 6859.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6868, 6856, 6873, 6853, 6849, 6852, 6854, 6857, 1266-A1, 6858, 6850 y 6861.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1995.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, los servidores públicos tienen derecho a un aguinaldo anual que debe pagarse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero, y que debe ser por el equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna;

Que orientado por principios de justicia y equidad, el Ejecutivo Federal a mi cargo ha decidido participar de la gratificación de fin de año al personal cuya relación jurídica de trabajo no se regula por la ley antes mencionada, como lo es el civil de confianza, el del Servicio Exterior Mexicano, el asimilado a éste y los miembros de las Fuerzas Armadas, haciendo extensivo dicho beneficio a las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios, así como a los pensionistas, y

Que es atribución del Ejecutivo Federal dictar las normas conducentes para fijar la proporción y el procedimiento para el pago de aguinaldo en los casos en que el trabajador hubiere prestado sus servicios por un periodo menor de un año; he tenido a bien expedir el siguiente

Decreto que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1995

Artículo Primero. El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1995, será por el equivalente a 40 días de las remuneraciones especificadas en los Artículos Cuarto y Quinto del presente Decreto y se otorgará a:

I. Los servidores públicos de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, cuya relación jurídica de trabajo se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional;

II. Los servidores públicos de las entidades paraestatales cuya relación jurídica de trabajo se rija igualmente por la ley citada, y

III. Los servidores públicos de confianza de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades, paraestatales antes mencionados; los del Servicio Exterior Mexicano que se encuentren cumpliendo funciones en territorio nacional, los miembros de las Fuerzas Armadas en activo, las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios, y los pensionistas cuya gratificación de fin de año resulta de un acto discrecional del Ejecutivo Federal.

Artículo Segundo. Al personal del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre en las representaciones de México en el extranjero y al asimilado al Servicio Exterior Mexicano, se le cubrirá la gratificación de fin de año de conformidad con las disposiciones contenidas en los manuales de sueldos que les corresponda y los lineamientos generales que para tal efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Tercero. Las entidades paraestatales a que se refiere la fracción II del Artículo Primero cubrirán este beneficio de acuerdo con los términos del presente Decreto y las instrucciones específicas que en la materia enviará oportunamente la Secretaría de Hacienda, y Crédito Público a las dependencias coordinadoras de sector, las que deberán hacerlas de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Artículo Cuarto. En la Administración Pública Centralizada tendrán derecho al aguinaldo los servidores públicos cuyas remuneraciones totales se cubran con cargo a las siguientes partidas presupuestales comprendidas en la Clasificación por Objeto del Gasto: sueldos compactados; sueldos compactados al personal obrero; salarios compactados al personal eventual; acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior; acreditación por titulación en la docencia y otras prestaciones en lo relativo a la asignación docente neta.

Artículo Quinto. De acuerdo por lo dispuesto en el presente Decreto, tendrán derecho a la gratificación de fin de año:

I. Los miembros de las Fuerzas Armadas en activo, el personal civil de confianza, el del Servicio Exterior Mexicano y el asimilado a éste, así como las personas físicas que prestan servicios mediante contrato de honorarios, cuyas remuneraciones se cubran con cargo a las siguientes partidas presupuestales comprendidas en la Clasificación por Objeto del Gasto: sueldos compactados, haberes, honorarios y comisiones, compensación por servicios especiales; en este último caso únicamente para el personal civil de confianza radicado en el país y solamente cuando sean complemento del haber de generales y jefes, las asignaciones de técnico especial, y

II. Los pensionistas, conforme a las cuotas que tengan asignadas. Si fueran varios los beneficiarios de una pensión, el importe de la gratificación se distribuirá proporcionalmente entre ellos.

Se entiende por pensionistas a las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil y de gracia y los deudos de las mismas a quienes se les haya otorgado una pensión con cargo al erario federal o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o de ambos, por lo que recibirán la gratificación correspondiente a cada concepto. Se incluye en lo dispuesto en este párrafo a los veteranos de la Revolución que disfruten de una pensión con cargo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de cuota adicional con cargo al erario federal, quienes recibirán la gratificación correspondiente a ambos conceptos.

Artículo Sexto. Para el personal a que se refiere la fracción II del Artículo Primero, el aguinaldo o gratificación de fin de año gravará la partida con la cual guarde analogía o similitud.

Artículo Séptimo. El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1995, se cubrirá en un 50 por ciento de lo que corresponda durante la primera quincena del mes de diciembre, conforme al calendario de pagos de remuneraciones de cada dependencia u organismo, y el otro 50 por ciento a más tardar durante la primera quincena del mes de enero del próximo año, según el calendario que se apruebe.

Artículo Octavo. El importe del aguinaldo o gratificación de fin de año se determinará con base en las remuneraciones consignadas en los tabuladores institucionales vigentes, autorizados en la fecha del primer pago, a excepción de lo previsto en el Artículo Segundo de este Decreto.

Para obtener la cuota diaria del servidor público que cobre sus remuneraciones por mes, éste se computará de treinta días.

Artículo Noveno. El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año se hará en la forma siguiente:

I. A los agregados navales y militares y a los ayudantes de éstos en el extranjero, se les pagará la gratificación al mismo tipo de cambio al que se les cubren sus remuneraciones;

II. Cuando el servidor público cambie de plaza o puesto de adscripción dentro de una misma dependencia sin que haya interrupción, el aguinaldo o la gratificación de fin de año se le cubrirá en la plaza o puesto en que se encuentre trabajando a la fecha del primer pago del aguinaldo. En caso de interrupción, deberá cubrirse el tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado de acuerdo con su categoría o puesto.

En los casos en que el servidor público cambie de una dependencia a otra, de una dependencia a una entidad o viceversa, o de una entidad a otra, cada dependencia o entidad deberá cubrir este beneficio en la proporción que lo haya generado el trabajador en cada uno de ellos, aun cuando no hubiera existido interrupción en el servicio.

III. Cuando los servidores públicos a que se refiere este Decreto tengan dos o más empleos, el aguinaldo o gratificación de fin de año se cubrirá en cada uno de ellos, atendiendo a las reglas aplicables, siempre y cuando dichos empleos sean compatibles: según las normas vigentes que rigen la materia;

IV. En los casos en que por resolución judicial se venga cubriendo a acreedores alimentarios parte de las percepciones de los servidores públicos a que se refieren los Artículos Primero y Segundo de este Decreto, el aguinaldo o gratificación de fin de año se distribuirá entre los beneficiarios y sus acreedores alimentarios en la misma forma ordenada por la autoridad judicial;

V. A los servidores públicos o miembros de las Fuerzas Armadas que se encuentren disfrutando de licencia sin goce de sueldo o haber, o que estén sujetos a proceso por la comisión de delitos, se les deberá cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año, en la proporción que corresponda al tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado, en la misma forma y términos que al personal en activo.

Para efectos del pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, las licencias con goce de sueldo o haber deberán computarse como tiempo efectivamente trabajado y cada dos días de licencia con medio sueldo o haber equivaldrán a un día de servicio efectivo.

A los servidores públicos o miembros de las Fuerzas Armadas que resulten absueltos del proceso que se les haya seguido, se les cubrirá la diferencia del aguinaldo o gratificación de fin de año que dejaron de percibir por este motivo;

VI. El aguinaldo o gratificación de fin de año, se cubrirá a los beneficiarios debidamente acreditados de los servidores públicos o personal contratado por honorarios, que causen baja por fallecimiento antes de la fecha del primer pago, en forma proporcional al tiempo trabajado o legalmente remunerado, tomando como base las percepciones de su último nombramiento o contrato.

Si el deceso ocurriere con posterioridad a la primera fecha de pago, se les cubrirá a los beneficiarios en forma íntegra;

VII. El servidor público que durante el año de 1995 haya causado baja por renuncia, cese o abandono de empleo, antes de la fecha señalada para el primer pago, tendrá derecho a que se le cubra el beneficio correspondiente al tiempo efectivamente trabajado o legalmente remunerado, con base en las percepciones del último nombramiento. Idéntico tratamiento recibirá el personal que haya cobrado sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios y comisiones o bien que prestó sus servicios mediante contrato de honorarios, tomando como base las contraprestaciones fijadas en el contrato respectivo;

VIII. Los pensionistas que en cumplimiento de resoluciones de autoridad competente disfruten de pensión cuyo monto haya sido calculado incluyendo los treinta días de gratificación de fin de año concedida en años anteriores, tendrán derecho a percibir la diferencia equivalente a diez días de gratificación, y

IX. En el caso de los servidores públicos que causen baja en el servicio antes de la fecha señalada como primer pago y alta como pensionistas, la dependencia y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberán cubrir la parte proporcional que les corresponda, de acuerdo al tiempo de servicio activo laborado y al de pensionista, respectivamente.

Artículo Décimo El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, se hará directamente a los interesados en la misma forma e igual conducto por el que se les cubran sus remuneraciones ordinarias, sin descuento de ninguna clase y sin perjuicio de la acumulación que proceda para efectos fiscales.

En el caso de pensionistas, podrá cubrirseles a sus apoderados, conforme hayan venido cobrando la pensión correspondiente.

Artículo Décimo Primero. No tendrán derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año:

I. Los comisionistas que reciban su pago en los términos del último párrafo de la partida 1201 Honorarios y Comisiones de la Clasificación por Objeto del Gasto.

II. El personal que cobre sus remuneraciones con cargo a las partidas de honorarios especiales, así como aquellas partidas o conceptos no especificados en los Artículos Cuarto y Quinto del presente Decreto, y

III. El personal sujeto a convenios de coordinación técnica de enseñanza con los Estados, de conformidad con dichos convenios.

Artículo Décimo Segundo. La acción para reclamar el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año prescribirá en el término de un año, contado a partir de las fechas máximas señaladas para los pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Todas las reclamaciones por pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, deberán hacerse por escrito ante las dependencias o entidades en las que hubieren prestado o presten sus servicios, las que resolverán con base en el presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero. Los pagos por concepto del beneficio a que se refiere el presente Decreto, se reportarán con cargo a las partidas presupuestales de la Clasificación por Objeto del Gasto que indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La gratificación de fin de año de los pensionistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberá cubrirse con recursos propios del Instituto.

Artículo Décimo Cuarto. Los pagos se justificarán con la expedición de cheques federales, o en su caso, con las cuentas por liquidar certificadas, comprobándose en lo general en las mismas nóminas y recibos de las remuneraciones ordinarias, separando los diferentes conceptos e importes a efecto de simplificar la expedición de documentos.

Artículo Décimo Quinto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá los lineamientos generales que deberán observarse para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año y queda facultada para interpretar el presente Decreto para efectos administrativos.

TRANSITORIO

Unico. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-**Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 1 de diciembre de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente 489/95, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por HECTOR CONRADO JIMENEZ SILVA, en contra de GUADALUPE DEL REFUGIO VERA JIBAJA, se procede a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes anotaciones como lo previene el artículo 194 del Ordenamiento legal invocado: (Código de Procedimientos Civiles).

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose en la puerta de éste H. Juzgado una copia íntegra del auto admisorio de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6869.-12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

HERIBERTO HERNANDEZ PACHECO.

En el expediente 357/95, ANA MARIA TORRES ALVAREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de HERIBERTO HERNANDEZ PACHECO, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 33, de la colonia México Tercera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 16, al poniente: 8.00 m con calle actualmente Cofre de Perote, con una superficie total de 136.00 m², y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término

de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

6870.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 305/94.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por ARRENDADORA COMERMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO en contra de CAZER, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ZERCOVITZ VILLANUEVA, ANA MARIA SORDO DE ZERCOVITZ, JULIO CASTRO LLURIA Y CECILIA SORDO DE CASTRO, con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se dictó proveído en el que se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda de la Fracción del Terreno denominado El Rincón de La Palma Chica, localizado en el kilómetro 1.8 de la carretera Amomolulco, Ocoyoacac, en Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie de 3,500 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 109.864 m con derecho de vía de carretera, al sur: en dos líneas de 77.097 m y en la otra 39.393 m con camino a Ocoyoacac, al oriente: 34.342 m con Luisa Cerón, y al poniente: 26.894 m con herederos de Cirilo Acosta, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la Institución de Crédito BANCA SERFIN, S.A., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio designado por dicho perito y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA, sin cuyo requisito no será admitido. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles dentro de la última publicación. México, D.F., a 30 de noviembre de 1995.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

6871.-12, 15 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O S**

DALIA ARANDA CEDILLO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 596/95-2, respecto del inmueble denominado Tezonco, ubicado en número 110 de la

calle privada Matamoros, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 63.84 m2., metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m colinda con Margarito Ramírez, al sur: 12.00 m colinda con Ernesto Gutiérrez Barragán, al oriente: 5.32 m colinda con Gabriel Ramírez, al poniente: 5.32 m y colinda con privada Matamoros.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 4º de diciembre de 1995.-C. Segunda Secretaria, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

JORGE ANTONIO OCAMPO MORAN, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 594/95-2, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en 2a. Cda. Tenochtitlán lote 9, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 156.00 m2., metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m colinda con Amando Rodríguez, al sur: 19.50 m colinda con Amando Morán, al oriente: 8.00 m colinda con cerrada, al poniente: 8.00 m y colinda con Santos Flores.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 4º de diciembre de 1995.-C. Segunda Secretaria, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

AMANDO MORAN OCAMPO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 595/95-1, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en 2a. Cda. Tenochtitlán lote 11, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 156.00 m2., metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m colinda con lote 9 propiedad de J. Antonio Ocampo, al sur: 19.50 m colinda con lote 13 propiedad de José L. Chavero, al oriente: 8.00 m colinda con calle, al poniente: 8.00 m y colinda con Santos Flores.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 4º de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

6872.-12, 27 diciembre y 11 enero.

ISMAEL MORAN OCAMPO, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 597/95-1, respecto del inmueble denominado Atlautenco, ubicado en 1a. Cda. Tenochtitlán número 6, San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 156.00 m2., metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m colinda con Cda. Tenochtitlán, al sur: 7.00 m

colinda con Esteban Rojas, al oriente: 21.75 m colinda con Elvia Morán, al poniente: 22.05 m y colinda con Juan Palapa.

C Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 4º de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

6872 -12, 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O S**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la C. ELVIA MORAN OCAMPO, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 595/95-1, jurisdicción voluntaria (diligencias de inmatriculación), respecto del terreno denominado Atlautenco, que se encuentra ubicado en la Primera Cerrada Tenochtitlán, lote 5, San Pedro Xalostoc, Ecatepec, México, con una superficie de 151 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Primera Cerrada de Tenochtitlán, al sur: 7.00 m con Calixto Flores, al oriente: 21.75 m con Carlos Anastasio García, al poniente: 21.75 m con Ismael Morán Ocampo, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García -Rúbrica.

6872 -12, 27 diciembre y 11 enero.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. JOSE CONSTANTINO MORAN OCAMPO, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 597/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado Atlautenco, que se encuentra ubicado en la colonia San Pedro Xalostoc, Ecatepec, México, en la 1a. Cda. Tenochtitlán, lote 2, manzana 2, con una superficie de 98 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Cda. Tenochtitlán, al sur: 7.00 m con Guillermo Ramos, al oriente: 14.00 m con calle Tenochtitlán, al poniente: 14.00 m con Ricardo Camargo, para que si existiera persona alguna afectada respecto de las presentes diligencias comparezca ante éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García -Rúbrica.

6872 -12, 27 diciembre y 11 enero.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. JOEL MASSE RAMÍREZ, promueve ante éste Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 596/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Durazno, que se encuentra ubicado en Libertad número veinte 20-B, Santa Clara, municipio de Santa Clara se dice municipio de Ecatepec, México, con una superficie de 72.75 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.70 m con servidumbre de paso, al sur: 9.70 m con Simón Rojas, al oriente: 7.50 m con Noé Massé Ramirez, al poniente: 7.50 m con calle Libertad, para que si existiera una persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días. Dado en Ecatepec de Morelos, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

6872 -12, 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

RICARDO LEON HERNANDEZ, apoderado del señor ISAIAS LOPEZ PEREZ, en el expediente número 96/95, demanda a nombre de su poderdante ISAIAS LOPEZ PEREZ en la vía ordinaria civil de la señora MARIA ABEL DOMINGUEZ MARIN, el divorcio necesario, y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias legales inherentes; y el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, el C. Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles ordenó el emplazamiento a juicio a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población de Sultepec, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Sultepec, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

6874 -12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1412/1995-2, tramitado ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO ESCOBEDO JULIA en contra de NATALIA AVILA OJEDA, ANITA ANASTACIA AVILA OJEDA, se han señalado las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la celebración de la segunda

almoneda de remate del bien embargado, inmueble ubicado en la casa marcada con el número 61, de las calles de Ramón Corona, Iguala Guerrero. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de ese juzgado, por una sola vez, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.
1263-A1.-12 diciembre.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

MARIO LOPEZ SORIANO, por su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 571/95-1, respecto del inmueble denominado "El Rancho", ubicado en Cerrada de Niño Perdido sin número en San Lorenzo Coacalco, Estado de México, con una superficie de 376.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m colinda con Teresa Soriano de Barrales; al sur: 6.72 m colinda con Ubaldo Jácome; al oriente: 60.00 m colinda con propiedad del señor Lino Zúñiga; al poniente: 60.00 m y colinda con Alejo Ampudia.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1264-A1.-12, 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 1255/89
Primera Secretaría

FRANCISCO JUAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DAKAR, S.A. promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de JAVIER ANTONIO BELMONT CASTILLO y JOSEFINA CASTILLO Y BERNAL, el C. juez señaló las doce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar el remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa número treinta y tres, de la calle seiscientos treinta y tres, colonia San Juan de Aragón, de la ciudad de México, Distrito Federal. Delegación Gustavo A. Madero, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHO MIL NUEVOS PESOS, que resulta de la deducción del diez por ciento, cantidad que también será con una deducción del diez por ciento, es decir, del precio que los peritos fijaron al inmueble embargado, citese al demandado personalmente para que comparezca el día y hora mencionados.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor

circulación, así como en los tableros de este juzgado, haciéndose constar que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario.-Rúbrica.
1265-A1.-12 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 453/94-1, promovido por INFRA, S.A. DE C.V. en contra de ALEACIONES Y SOLDADURAS, S.A. y JOSE LUIS SEDANO GARCIA, se señalan las doce horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del terreno y construcción ubicados en calle Flamíngos No. 84, del Fraccionamiento Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, moderna, superficie de 258.96 metros cuadrados, habitacional urbana, servicios municipales y equipamiento urbano, sirviendo como base del remate el precio de avalúos de N\$ 773,152.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los cuatro días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zencón Colín.-Rúbrica.

1267-A1.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 2398/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA ESTELA ISLAS MARIN, en contra de REFAEL JASAM GOMEZ, por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, se señalan las trece horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado, en el presente asunto, ubicado en Viveros del Valle, calle Patén número 38, Tlalnepantla, México, teniendo como precio la cantidad de CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS), que es el resultado de diez por ciento que marca la ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez un edicto más en la tabla de avisos de este juzgado, publicación que deberá hacerse antes de los siete días, que proceda a la fecha de remate, se expide a los seis días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

1268-A1.-12 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 554/94-3, relativo juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO GARCIA

GONZALEZ en contra de VICTOR MANUEL CASAS PADILLA, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y seis para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 38, Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Villa Nicolás Romero, de los lotes 21 y 22, manzana II, inscrito bajo la partida 542, a la 543, del volumen 1015, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1990, con clave catastral 0990125124000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 m con calle Lago Wetter; al sur: 16.20 m con lote 21; al este: 9.00 m con lote 23; al oeste: 8.51 m con calle Lago Chapultepec, con una área total de 154.97 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepanitla, México, el lugar donde se encuentra el bien inmueble embargado en autos, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, Receptoría de Rentas, Tesorería Municipal, se expiden en Tlalnepanitla, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.
1269-A1.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1976/95.
Segunda Secretaría.

C. JOSE LORENZO BAUTISTA CAMARGO.

LA C. ELOISA MANCERA RANGEL, le demanda en la vía Ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario. b).-El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial. c).-La liquidación de la sociedad conyugal. d).-La pérdida de la patria potestad sobre el menor habido en matrimonio. e).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. f).-La guarda y custodia del menor habido en matrimonio. g).-El pago de una pensión alimenticia para la actora y para su menor hijo. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en el proemio de su demanda. Por medio del presente se le hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, dejándose a su disposición las copias simples de la demanda selladas y cotejadas para que las reciba el día y hora hábil previa identificación y acuse de recibo que obre en autos.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Primero Familiar de Texcoco, en Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx. Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón.-Rúbrica.

6867.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. NICOLAS CUEVAS PEREZ.

SALVADOR CUEVAS TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 59 de la colonia Metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 Mts. con lote 41; al sur: 16.90 Mts. con lote 43, al oriente: 8.00 Mts. con Avenida Angel de la Independencia; y al poniente, 8.00 Mts., con lote 15; con una superficie total de 135.20 Mts., cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a costestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6864.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSEFINA GARCIA ESPINOZA VIUDA DE OROZCO.

EL SEÑOR VAZQUEZ MUÑOZ FILEMON, en el expediente número 1096/95 que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 11, de la Colonia Estado de México en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: colinda en 21.50 metros con lote 8, al sur: colinda en 21.50 metros con lote 10, al oriente: colinda en 09.85 metros con calle 12, al poniente: colinda en 10.10 metros con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene Para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.-Dado a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6866.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 1399/95.
Primera Secretaría.

C. FELIX CABALLERO JULIAN.

C. MARIA DEL ROSARIO TERAN ORDAZ. Promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones a).-El divorcio necesario, b).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, c).-La liquidación de la sociedad conyugal que los une. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial dejándose a disposición las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6863.-12, 22 diciembre y 5 enero

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NICOLAS CUEVAS PEREZ.

SALVADOR CUEVAS TORRES, en el expediente número 1221/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, manzana 59 de la Col. Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 16.90 m con lote 42, al sur: 16.90 m con lote 44, al oriente: 8.00 m con avenida Angel de la Independencia, al poniente: 8.00 m con lote 13, con una superficie de: 135.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de diciembre de 1995.-Doy fe.-La Primer Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6865.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1947/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO), en contra de MARGARITO RAMIREZ RAMIREZ TREJO, por auto de fecha 29 de noviembre de 1995, se señalaron las 11.00 horas del día 17 de enero de 1996, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en calle Avenida Libertad número 26, también conocido como el kilómetro 18 de la carretera Mexicaltzingo-Santiago Tianguistenco, denominado el paraje "La Vega" o "El Hueso", del poblado de Santa Cruz Atizapán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 50.00 metros con Benjamín Carrillo Becerril, al sur: 50.00 metros con carretera a Toluca, al oriente: 120.00 metros con Benjamín Carrillo, Rufino Rojas y Catarino Rojas, al poniente: 120.00 metros con Benjamín Carrillo Becerril, con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 6, volumen 5, Libro Primero. Sección Primera de fecha 10 de enero de 1974, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de N\$ 546,021.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIUN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.-Se expide el presente en el juzgado quinto civil del distrito judicial de Toluca, México a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6862.-12 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. JOSE SANTOS SALINAS BAUTISTA, promueve ante este juzgado décimo tercero de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 548/95-2, respecto al juicio diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "La Palma", que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie de 675.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. colinda con Boulevard Insurgentes, al sur: 15.00 mts colinda con propiedad de Raúl Díaz, al oriente: 45.00 mts. colinda con propiedad de Isidro E. Salinas Bautista, al poniente: 45.00 mts. colinda con propiedad del señor Alonso Salinas Bautista, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a éste Juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los 6

días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-
Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes
Fabela.-Rúbrica.

6847.-12. 27 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1422/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JESUS ROMERO LECHUGA Y/O P. LIC. TIRZO GONZALEZ MOLINA, en su carácter de endosatarios en procuración de AURORA GOMEZ GARCIA en contra de ELIDA ELIZONDO TERRAZAS Y JOSE INES SOTO SANCHEZ, se dictó un auto de fecha 1o. de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se señalaron las catorce horas con treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble, casa-habitación tipo duplex ubicado en el lote 13, manzana 31, departamento 148-A, unidad habitacional San Francisco, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al nor-orienté: 5.52 m con fachada lateral a área común; 11.58 m con departamento 150-A, al sur-orienté: 6.30 m con andador Hacienda Guaname, al sur-poniente: 17.10 m con departamento 150-A, al nor-poniente: 3.21 m con fachada principal a Av. Rancho Seco 3.09 m con fachada a área común, arriba, con departamento 148-B, con una superficie total de: 90.67 m², al que se le asigna un precio comercial de \$ 41,950.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 7 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya -Rúbrica.
6855.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FUCOSA, S.A. DE C.V. en contra de CONDU AUYA MAYORES, S.A. DE C.V. y otro, se señalaron las 13.00 horas del 22 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.-El inmueble es un terreno rústico, marcado con el lote número 428 de la sección sexta de Ranchitos Campestres, ubicado en San Carlos comisario de Nuevo Guaymas, municipio de Guaymas Sonora, con una superficie de: 584.33 m², con las siguientes medidas y colindancias, norte: 20.21 m con lote 429, sur: 21.17 m con calle onceava, al este: 28.27 m con lote 430 y, al oeste: 28.24 m con el lote 436. 2.-El segundo inmueble es un terreno rústico, marcado en el lote 346 de la sexta sección de Ranchitos Campestres, ubicado en San Carlos, Comisaria de Nuevo Guaymas, Son. con una superficie de: 1,000 m², con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 m con lote 43, al sur: 40.00 m con lote 434, al este: 25.00 con avenida "D", al oeste: 25.00 m con predios rústicos carecen de servicios públicos sin avenidas pavimentadas y con banquetas. Valor del primer inmueble es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N., valor asignado a los dos inmuebles de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada -Toluca, México, a 29 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
6851.-12, 15 y 20 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

GRACIELA GUDIÑO PAEZ en el expediente 1120/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usurpación del lote de terreno ubicado en la calle 1 número 48 manzana "B2, lote 1, fracción "A", colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda, al norte: 11.55 m con lote 1, fracción "B", al sur: 12.90 m con lote 2, al oriente: 12.49 m con calle 1, al poniente: 11.60 m con calle 7, con superficie de 148.21 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho día por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
6860.-12, 22 diciembre y 5 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

C. ERNESTO HERNANDEZ SALGADO.

En el expediente marcado con el número 710/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por UBALDO ERNESTO VERDUZCO RIVERA, en contra de ERNESTO HERNANDEZ SALGADO, la Ciudadana Licenciada María Cruz García Martínez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ha ordenado emplazar por

edictos al demandado ERNESTO HERNANDEZ SALGADO, reclamándole las siguientes prestaciones, a).-La declaración judicial de prescripción adquisitiva (usucapion) respecto del bien ubicado en la calle de Alfonso Reyes número 104, lote 2, colonia Guadalupe Cuautitlán, México, el mismo que se encuentra inscrito a nombre del hoy demandado, así como sus frutos servidumbres accesiones y cuanto derecho le corresponda a dicho inmueble, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195, del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días.-Dado en Cuautitlán, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

6848.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. Núm. 356/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de HUGO LOPEZ MEJIA el C. juez cuarto civil señaló las 12.00 horas del día 17 de enero de 1996, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de: un inmueble ubicado en Emiliano Zapata S/N, en Zacazonapan, México, que mide y linda, al norte: 1,021.52 metros con Rodolfo López, al sureste: 260.07 m con Roberto Monroy, al suroeste: en cinco líneas: 501.40, m con Fernando Arroyo y Rodolfo López, al sureste: 61.62 m con Rodolfo López, al suroeste: en tres líneas: 460.51 m con Rodolfo López y Filemón Arroyo, al suroeste: 63.25 m con Filemón Arroyo, al noroeste: en cinco líneas: 438.78 m, con Julián López Mejía y Carmen López Mejía, con una superficie de: 41-33-60 Has. Sirviendo de base la cantidad de: 40,490.66 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado civil de Valle de Bravo, México.-Convóquen postores.-Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6859.-12 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 837/95, LEONILA PILIADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa en el construída, ubicado en el barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 110.00 m con Juan de Aquino, al sur: 110.00 m con Celestino Islas, al oriente: 88.50 m con Perfecto Torres, al poniente: 93.00 m con Tomás Zamora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2518/95, ANDRES GARCIA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lic. Benito Juárez, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda norte: 105.00 m colinda con el señor Tomás García Villar, sur: 105.00 m colinda con el señor Melitón Morales Dávila, oriente: 18.70 m colinda con carretera Lerma, México, poniente: 18.70 m colinda con el señor Mario Campuzano. Superficie aproximada de: 1963.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6856.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. Núm. 2499/95, ANA MARIA ORTEGA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cuadrilla", colonia El Calvario, en el municipio de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; al norte: 37.00 m colinda con restricción de la carretera Toluca-México, al sur: 37.00 m colinda con Mauricia Carmona y con cables de alta tensión, al oriente: 61.50 m colinda con Mauricia Carmona, al poniente: 61.50 m colinda con Julio Camacho Ortega, con una superficie aproximada de: 2,275.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 30 de noviembre de 1995.-C. Registrador Público de la Propiedad en Lerma de Villada, Edo. de México, C. Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6873.-12, 15 y 20 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13241/95, SAUL TERRON QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Privada de Aldama, barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.85 m con Manuel Valdés Martínez, sur: 9.85 m con Natividad Terrón Pichardo, oriente: 14.00 m con Tiburcio Terrón, poniente: 14.00 m con Roberto Terrón P., David Terrón Q., y paso de servicio. Superficie aproximada de: 137.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6853.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 14072/95, EDUARDO LUA BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 35.40 m colinda con Raymundo Zamora M., al sur: 35.40 m colinda con Alberto Varela, al oriente: 16.00 m colinda con Alberto Varela, al poniente: 16.00 m colinda con Juan Millán. Superficie aproximada de: 566.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6849.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,175/95. MARIO CASTOLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Alcántara S/N, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 25.20 m linda con calle Chavacano, sur: 12.55 m linda con señora Guillermina Albarrán, oriente: 19.87 m linda con calle Porfirio Alcántara, poniente: 15.60 m linda con señora Teresa Romero. Superficie aproximada de: 334.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6852.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1,176/95. SEBASTIAN CARAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Shaxni, municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 175.50 m linda con Moisés Arias, sur: 183.00 m linda con camino a San Francisco Shaxni-Agostadero, oriente: 38.00 m linda con Moisés Arias, poniente: 62.50 m linda con una barranca. Superficie aproximada de: 8,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6854.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 17660/641/95, C. JUAN HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.10 m linda con calle Progreso, al oriente: 13.60 m linda con Gerardo Villegas C., al poniente: 11.17 m linda con Laura Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 75.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17659/640/95, PAULA HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con calle Ruiz Cortínez, al sur: 8.00 m linda con Modesto Villegas, al oriente: 13.00 m linda con Rosa Villegas Cedillo, al poniente: 13.00 m linda con Encarnación Silva. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17656/637/95, C. LAURA HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.50 m linda con calle Ruiz Cortínez, sur: 13.50 m linda con Gerardo Villegas C., oriente: 11.17 m linda con Juan Hernández Villegas, poniente: 13.50 m linda con Fernando y Angel Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 166.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 16560/565/95, C. ESTEBAN RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como Colonia Los Reyes, en el poblado de Tulpeltlac, fracción de los terrenos de común repartimiento, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.00 m linda con el señor Alberto Valdez, sur: 36.00 m linda con el señor Ignacio Hernández, oriente: 25.75 m linda con el señor Policarpo Rodríguez, poniente: 28.50 m linda con calle, actualmente calle Campeche. Superficie aproximada de: 967.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17657/638/95, C. FERNANDO HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.53 m linda con Angel Hernández V., y 1.92 m con privada, sur: 9.45 m linda con Gregorio Villegas, oriente: 6.52 m linda con Laura Hernández Villegas, poniente: 13.05 m linda con Paula Hernández Villegas. Superficie aproximada de: 61.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868 -12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 17658/639/95, C. ANGEL HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Calvario", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.53 m linda con calle Ruiz Cortínez, sur: 7.53 m linda con Fernando Hernández Villegas, oriente: 6.52 m linda con Laura Hernández V., poniente: 6.52 m linda con privada. Superficie aproximada de: 49.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de diciembre de 1995.-el C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6868 -12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 363/95, CELIA SOTELO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado Ojo de Agua de la Peña, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 793.00 m colinda con Avidán Domínguez y Lucrecia Flores Sotelo, sur: 793.00 m colinda con una barranca y el señor Herón Sotelo Leonardo, oriente: 566.00 m colinda con Rebeca Pérez, poniente: 566.00 m colinda con Francisco Sotelo Leonardo y un Arbol de Tepehuaje. Superficie aproximada de: 448,848.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 362/95, LUCRECIA FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, denominado El Amate Prieto, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1,273.00 m colinda con Eli y Félix Ocampo Mejía, sur: 901.00 m colinda con Celia Sotelo Sotelo, oriente: 104.00 m colinda con Celia Sotelo Sotelo, poniente: 210.00 m con Francisco Sotelo. Superficie aproximada de: 170,659.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 331/95, REMIGIO BENITEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ancón del Zapote, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 90.00 m con las Juntas de las Barrancas, sur: 300.00 m con Sacramento Jaimes, oriente: 1081.00 m con Blas Jaimes, poniente: 1146.00 m con Nazario Benitez. Superficie aproximada de: 21-71-32 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 332/95, ABEL VILLA VILLA Y HERMILA DUARTE REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N., Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 13.00 m colinda con Jorge Villa Villa, sur: 15.35 m colinda con calle Libertad S/N., oriente: 23.50 m colinda con Arturo Hernández Jaimes, poniente: 24.60 m colinda con carretera Tejupilco Amatepec.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 333/95, LILIA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 100.00 m colinda con José Jaimes López, sur: 98.03 m colinda con una barranca, oriente: 138.08 m colinda con Julia Jaimes Ramos, poniente: 159.03 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 9,476.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 334/95, LILIA BELMONTES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 75.00 m colinda con

Julián Morales, sur: 80.20 m colinda con el señor Amado López Nova, oriente: 123.00 m colinda con una barranca, poniente: 68.00 m colinda con Amado López y Armando Varajas. Superficie aproximada de: 3,438.7 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 343/95, ANASTACIA JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 7.50 m y linda con calle sin nombre, sur: 7.50 m y linda con la parte que le queda, oriente: 17.50 m y linda con Nicolás Romero Benítez, poniente: 17.50 m y linda con Néstor Gaspar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5553/235/95 C. MARIA DE JESUS GARCIA GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, calle 5 de Mayo, P.D. Sin Nombre, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 23.25 m linda con Sra. Irene García Gómez, sur: 27.84 m linda con Sra. Elena García Gómez, oriente: 12.55 m linda con callejón sin nombre (cerrada), poniente: 2.42 m y 10.32 m linda con Sr Narciso Cano. Superficie aproximada de: 323.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5552/234/95. C. IRENE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 22.30 m linda con Cirenía García Gómez, al sur: 23.25 m linda con Sra. María de Jesús García Gómez, al oriente: 16.00 m linda con Cjón. sin nombre (cerrada), al poniente: .90 cms., 7.40 m y 4.23 m linda con Narciso Cano. Superficie: 324.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5549/231/95. C. JOSE ROSARIO LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 2, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con propiedad privada, sur: 15.00 m linda con andador, oriente: 10.00 m linda con calle Lerdo de Tejada (cerrada), poniente: 10.00 m linda con Bernabé Lira. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5536/218/95, C. MARINA REZA ZARIÑAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Isidro La Paz, calle Rodolfo Gaona S/N., municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.20 m linda con calle Rodolfo Gaona, sur: 16.70 m linda con Sandra González, oriente: 15.50 m linda con propiedad de Fortino Martínez, poniente: 19.40 m linda con propiedad de Ramón Franco, con una construcción de: 40.00 m². Superficie aproximada de: 290.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5555/237/95. C. FELIPE TEODORO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Col Benito Juárez Barrón, calle José M. Morelos y Pavón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle José Maria Morelos y Pavón, sur: 10.00 m linda con mismo predio, oriente: 20.00 m linda con mismo terreno, poniente: 20.00 m linda con Alicia Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5539/221/95, J. GUADALUPE GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fresno, el la Col. Centro San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con avenida principal, sur: 10.00 m linda con Rafael Sánchez García, oriente: 20.00 m linda con Rafael Sánchez García, poniente: 20.00 m linda con Jesús López Rosas. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5540/222/95, C. ANGELA PONCE LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino Real, Col. Transfiguración, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.00 m linda con camino Real, sur: 26.50 m linda con Librada Blancas, oriente: 53.00 m linda con Camilo Antonio, poniente: 61.00 m linda con Tiburcio Mendiola. Superficie aproximada de: 1,401.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5546/228/95, C. JOSE DE JESUS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, lote 26, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m linda con Prop. de Sara Vázquez García, sur: 15.50 m linda con calle, oriente: 21.00 m linda con Prop. Porfirio Medina Salazar, poniente: 21.70 m linda con Prop. de Francisco Vargas Trigueros. Superficie aproximada de: 303.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5554/236/95, C. VICTORIA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Miguel Hila, P.D. Sin Nombre, calle 5 de Mayo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.27 m linda con barranca del Horno, sur: 17.54 m linda con Sra. Cirenía García Gómez, oriente: 24.22 m linda con callejón sin nombre (cerrada), poniente: 18.19 m linda con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 323.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5548/230/95, C. ELENA GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Hila, calle 5 de Mayo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.84 m linda con María de Jesús García, sur: 25.35 m linda con Sra. María Eugenia García, oriente: 12.30 m y 3.00 m linda con Camino Vecinal (Cerrada), poniente: 16.50 m linda con Sr. Narciso Cano. Superficie aproximada de: 426.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5545/227/95, C. FRANCISCO OLGUIN SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juárez Barrón, calle Guillermo Prieto, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 5.00 m linda con propiedad del Sr. Luis S., sur: 4.00 m linda con Prop. Priv. Sr. Arturo Granados, oriente: 21.20 m linda con Fernando Muñoz, poniente: 21.20 linda con propiedad privada del Sr. Lázaro Tamayo y privada Guillermo Prieto (en 8.00 m). Superficie aproximada de: 95.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5544/226/95, C. JUAN CORONA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 2, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con calle Guillermo Prieto, sur: 8.00 m linda con Vendedor, oriente: 25.00 m linda con Nieves Hernández, poniente: 25.00 linda con Lorenzo Valencia J. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5543/225/95, C. TERESA ARAIZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 linda con Isabel Mancillas Macias, oriente: 20.00 linda con Predio No. 2, poniente: 20.00 linda con José Ruviera Almaraz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5541/223/95, C. MIGUEL ARZATE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, en Av. Fco. I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Maura Lucas Vda. de Martínez,

sur: 15.00 linda con Av. Francisco I. Madero, oriente: 34.60 m linda con Francisco Velázquez C. poniente: 32.00 m linda con Florentino Frías. Superficie aproximada de: 494.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 7512/124/95, C. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en , P.D. Capulín Soledad, Lt. 185, Mza. 354, Col Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Orozco Carmona, sur: 10.00 m linda con Av. de la Tolva, oriente: 20.00 m linda con propiedad de Efigenia Alcántara, poniente: 20.00 m linda con Cda. 1a. de la Tolva. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 7511/123/95, C. CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zomeyucan , calle Saturno No.9, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad particular, sur: 10.00 m linda con calle Saturno, oriente: 16.00 m linda con Aurelio Guadarrama, poniente: 16.00 m linda con Olga Zúñiga. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5556/238/95, C. DAVID NAVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cueva Mocha, Col. Independencia, 2da. H. Galeana s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con andador; sur: 20.00 m linda con Sra. Josefina González; oriente: 13.00 m linda con Sra. Guadalupe Silva; poniente: 13.00 m linda con andador. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857 -12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 12902/420/95, C. AGUSTIN TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Jaguey, en el barrio de Jajaipa, calle San José, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m linda con propiedad privada; sur: 13.00 m linda con calle San José; oriente: 25.00 m linda con Martin Tapia Flores; poniente: 25.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5535/217/95, JOSE LUIS SERRANO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Granjas Guadalupe, lote 1, calle Torcasitas, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con José Ramírez; sur: 8.00 m linda con 2da. Cerrada de Torcasitas; oriente: 35.00 m linda con Sra. Bertha Navarro Reyes; poniente: 35.00 m linda con Sr. Joaquín García Luna. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5538/220/95, C. ADRIAN CASTILLO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fresno, Col. Centro, San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle principal; sur: 14.20 m linda con Rafael Sánchez García; oriente: 19.45 m linda con María de los Angeles Trejo Cano; poniente: 19.45 m linda con Rafael Sánchez García. Superficie aproximada de 235.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5551/233/95, C. LORENZO ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, Cda. Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.50 m linda con Juan Torres y Alfonso Ruiz; sur: 25.20 m linda con Cerrada Hidalgo; oriente: 20.00 m linda con Jesús Zúñiga Lizardi; poniente: 10.70 m linda con Pablo Torres. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador.
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5550/232/95, C. MARTHA ARAIZA DE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cumbres de Maltrata, lote 14, manzana 3, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Alejandra Santiago de Ramírez; sur: 20.00 m linda con terreno municipal; oriente: 10.00 m linda con Priv. J. Ma. Morelos y Pavón; poniente: 10.00 m linda con Juan Torres Gómez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5537/219/95, C. JOAQUINA BAUTISTA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cristo", 1er. Barrio de Cahuacan, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.61 m linda con Miguel Yáñez; sur: 20.41 m linda con Doroteo Sosa; oriente: 9.65 m linda con Cda. Privada y Raquel Santos; poniente: 9.60 m linda con José Santos. Superficie de construcción 118.44 m2. Superficie aproximada de 247.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5542/224/95, C. LUIS MANUEL SEGURA MUÑOZ, debidamente representado por su papá el SR. LUIS SEGURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Herradura, Lomas de Barrón, Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con calle privada; sur: 15.20 m linda con calle Miguel Lerdo de Tejada; oriente: en dos partes una de 29.90 m y linda con Sra. Isabel Mancillas, otro de 23.00 m linda con propiedades que son o pertenecieron a Pablo Rojas, Poniente: 51.70 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. I.A. 5547/229/95, C. FELIPE PIÑA CIBRIAN y C. JULIA MOLINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.45 m linda con Sr. Juan

Meraz Arteaga; sur: 18.06 m linda con calle pública; oriente: 9.00 m linda con calle pública; poniente: 15.16 m linda con Sra. Margarita Pérez Peralta. Superficie aproximada de 183.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6857.-12, 15 y 20 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

CUAUTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura 16,734 de fecha 13 de octubre de 1995, los señores MARIA CATARINA GLORIA, JESUS LUIS, JORGE ESTEBAN, SANTOS y JOSE ANGEL RODRIGO de apellidos ZANELLA MACIAS, radicarón la testamentaria a bienes de MARGARITA MACIAS VELA, aceptaron la validez del testamento y la primera, el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 05 de diciembre de 1995.

El Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.
(RUBRICA).

1266-A1.-12 y 21 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número 50,030, firmado el día 1o. de diciembre de 1995, otorgada ante el suscrito, la señora GUADALUPE LUNA ORTIZ DE HERNANDEZ, radica la sucesión, testamentaria a bienes del señor ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ y aceptó la herencia universal instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 4 de diciembre de 1995.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.
DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

6858.-12 y 21 diciembre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS
AL ESTADO DE MEXICO**

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE EJECUTIVO DE
ENAJENACIONES**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas del día martes cinco del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas que ocupa la Dirección General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicados en Av Río Papaloapan No 1306 Santa Cruz Azcapotzalongo Los C.C. representantes de las dependencias y organismo auxiliar que a continuación se mencionan; Ing. Manuel Garza Caballero por los SEIEM; Arq. Francisco León Estrella por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado; Lic Jaime Gaytán Aguirre, por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, y como testigos de asistencia: C.P. Lázaro Gurrola Altamira, por la Contraloría Interna SEIEM; Lic. Filemón Ortiz Cruz, por la Unidad de Asuntos Jurídicos SEIEM; C.P. Horacio Reyes Gómez, por la Coordinación de Administración y Finanzas SEIEM; C.P. Felipe Rojas Cisneros, por la Dirección de Administración y Finanzas SEIEM Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO 70 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, en la integración del Comité Ejecutivo de Enajenaciones de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en los términos siguientes:

PRIMERO-El Comité Ejecutivo de Enajenaciones es un Organismo Colegiado creado para validar, evaluar y autorizar las propuestas que se le presenten a consideración, sobre enajenación de bienes muebles, de acuerdo con el Reglamento en la materia (ARTICULO 68).

SEGUNDO -En el seno del Comité Ejecutivo de Enajenaciones, todos sus integrantes tienen el mismo nivel jerárquico e iguales responsabilidades en el cumplimiento de las atribuciones y funciones que establece la Ley y Reglamento de la materia.

TERCERO -El Comité Ejecutivo de Enajenaciones deberá asistir a las licitaciones públicas a las que sea notificado por el Organismo Ejecutor. En dichas notificaciones se señalará lugar y fecha de acuerdo a propuesta y autorización presentada en tiempo y forma.

CUARTO -Autorizada la enajenación de bienes muebles, el Comité Ejecutivo determinará la adjudicación definitiva después de haber sancionado la licitación pública correspondiente (ARTICULO 37).

QUINTO-El Comité Ejecutivo dará resolución de acuerdo a las propuestas que le presente el Organismo Ejecutor, para proceder a lo conducente (ARTICULO 39) en el caso de no realizarse la enajenación en primera y segunda almoneda.

SEXTA-El Comité Ejecutivo de Enajenaciones queda integrado conforme a lo estipulado en el ARTICULO 70 del Reglamento de la Ley de la materia, con los titulares de las áreas de los SEIEM que a continuación se indica y un representante de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los cuales intervendrán en todos los casos La Contraloría Interna tendrá participación con voz, pero sin voto en la emisión de dictámenes de enajenación de bienes.

Se levanta la presente acta, el día cinco del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, firmando al calce los titulares de las dependencias y del Organismo que tiene participación permanente en el Comité y los que fueron nombrados para representar a los titulares ante el mismo.

COMITE EJECUTIVO DE ENAJENACIONES

ING. MANUEL GARZA CABALLERO (RUBRICA)
DIRECTOR GENERAL DE LOS S.E.I.E.M.

ARQ. FRANCISCO LEON ESTRELLA (RUBRICA)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE PLANEACION DEL G.E.M.

LIC. JAIME GAYTAN AGUIRRE (RUBRICA)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION DEL G.E.M.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

POR LA CONTRALORIA INTERNA S.E.I.E.M.
S.E.I.E.M.
C.P. LAZARO GURROLA ALTAMIRA (RUBRICA)

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. FILEMON ORTIZ CRUZ (RUBRICA)

POR LA COORDINACION DE ADMON. Y FINANZAS
S.E.I.E.M.
C.P. HORACIO REYES GOMEZ (RUBRICA)

POR LA DIRECCION DE ADMON. Y FINANZAS S.E.I.E.M.
C.P. FELIPE ROJAS CISNEROS (RUBRICA)

**CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN INMEXA, S.A. DE C.V. Y AGA,
S.A. DE C.V., CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

CLAUSULAS

PRIMERA.- La fusión de Inmexa, S.A. de C.V. y Aga, S.A. de C.V., surtirá efectos el día 31 de diciembre de 1995, o en la fecha en que se de cumplimiento a todos los requisitos previos de una fusión en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 1994, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA.- Como resultado de la fusión, subsistirá Aga, S.A. de C.V. y desaparecerá Inmexa, S.A. de C.V. El activo y el pasivo de la sociedad que desaparece, se convertirá en activo y pasivo de Aga, S.A. de C.V., incluyendo los siguientes inmuebles:

Terreno y Construcciones
Ave. Cuauhtémoc 3410, Col. Primavera
C.P. 89130, Tampico, Tamps.
Superficie: 2,491.40 M2

Terreno y Construcciones
Carretera a Coatzintla Km. 2.5, Col. Salvador Allende
C.P. 93360, Poza Rica, Ver.
Superficie: 5,000 M2

Terreno y Construcciones
Carretera Transístmica S/N
C.P. 96410, Minatitlán, Veracruz
Superficie: 9,993.78 M2

Edificio y Construcciones
Matamoros Norte No. 5, Col. Jardín
C.P. 91880, Veracruz, Veracruz
Superficie: 5,045 M2

Terreno

Carretera Internacional Km. 1192 Sur
C.P. 82000, Mazatlán, Sin.
Superficie: 7,111.11 M2

TERCERA.- Con motivo de la fusión, la porción variable del capital social de Aga, S.A. de C.V., se incrementará en la cantidad de N\$190,000.00 M.N., que corresponde al capital social de la empresa que desaparece, manteniendo su capital mínimo fijo en la cantidad de N\$50,000.00 M.N., y el variable ilimitado.

CUARTA.- En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de Inmexa, S.A. de C.V., que se encuentran en circulación y expedirse nuevas acciones en favor de los accionistas por el mismo monto de sus aportaciones que tenían en la sociedad que desaparece.

QUINTA.- Las sociedades que se fusionan convienen en considerar sus adeudos vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Aga, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEXTA.- La sociedad que subsistirá seguirá conservando su denominación de Aga, S.A. de C.V.

SEPTIMA.- Los Consejeros y Comisarios de la sociedad que desaparece, cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los Consejeros y Comisarios de Aga, S.A. de C.V.

OCTAVA.- Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances al 31 de diciembre de 1994 de las sociedades que se fusionan, que son del tenor siguiente:

INMEXA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
Miles de nuevos pesos

Activo

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo e inversión en valores realizables	N\$ 10
---	--------

Documentos y cuentas por cobrar:

Partes relacionadas	6,957
Impuesto sobre la renta por recuperar	225
Otras cuentas por cobrar	245

Suma el Activo Circulante	7,437
---------------------------	-------

INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	154,855
PROPIEDADES	4,349

Total Activo	166,641
--------------	---------

Pasivo e Inversión de los Accionistas

PASIVO A CORTO PLAZO

Impuesto al Valor Agregado por pagar	N\$ 17
--------------------------------------	--------

Suma el pasivo a corto plazo	17
------------------------------	----

Suma el pasivo total	17
----------------------	----

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	23,890
Déficit	(1,040)
Exceso en la actualización del capital	143,774

Suma capital	166,624

Total pasivo y capital	N\$166,641
	=====

AGA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
Miles de nuevos pesos

Activo

CIRCULANTE

Efectivo e inversiones en valores realizables	N\$	2,441

Documentos y cuentas por cobrar:

Partes relacionadas	112,628
Impuesto sobre la renta por recuperar	87
Otras cuentas por cobrar	16,150

Suma el Activo Circulante	131,306
---------------------------	---------

Inversión en Compañías Subsidiarias	18,827

Total Activo	N\$ 150,133
	=====

Pasivo e Inversión de los Accionistas

PASIVO A CORTO PLAZO

Préstamos bancarios sin garantía específica	N\$ 112,500
Cuentas por pagar y costos acumulados	711

Suma el pasivo a corto plazo	113,211

Suma el pasivo total	113,211
<hr/>	
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	22,347
Aportación para futuros aumentos de capital	8
Utilidades acumuladas	14,752
<hr/>	
Insuficiencia en la actualización del capital	(185)
<hr/>	
Suma capital	36,922
<hr/>	
Total pasivo y capital	N\$150,133
	=====

15 de noviembre de 1995

Aga, S.A. de C.V.

(Rúbrica)

Inmexa, S.A. de C.V.

(Rúbrica)